

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	2
1. OBJETIVOS.....	3
2. ALCANCE.....	4
3. MARCO NORMATIVO.....	5
4. MODELO OPERATIVO E INSTITUCIONAL.....	10
5. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE INFORMACIÓN.....	12
6. ANÁLISIS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA.....	16
7. DIAGNÓSTICO DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN.....	18
8. ESTRATEGIA TI.....	222
9. GESTIÓN DE PROYECTOS TI.....	244
10. LISTA DE TABLAS.....	2929
11. LISTA DE FIGURAS.....	29
12. GLOSARIO.....	300
13. CONTROL DE CAMBIOS.....	355
14. REFERENCIAS DOCUMENTALES.....	355
15. ANEXOS.....	355

Elaborado por:	Aprobado por:	Registrado SIG:
ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
TIRSO SANCHEZ Profesional CPS	MAYRA ALEJANDRA BARRETO Subdirectora General (e)	MAYRA ALEJANDRA BARRETO Subdirectora General (e)

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia pacto por la Equidad”, establece la importancia de las tecnologías de la información y comunicaciones como fuente y pilar para el desarrollo de las regiones de Colombia, para ello, el Plan TIC 2019 – 2022 “El futuro digital es de todos”, establece cuales son las directrices y lineamientos que las entidades públicas deben tener en cuenta para el desarrollo y fortalecimiento institucional de las TIC.

El Decreto 1008 de 2018, establece los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital que deberán adoptar las entidades pertenecientes a la administración pública, encaminados hacia la transformación digital y el mejoramiento de las capacidades TIC. Dentro de la política se detalla el Habilitador de Arquitectura, el cual contiene todas las temáticas y productos que deben desarrollar las entidades en el marco del fortalecimiento de las capacidades internas de gestión de las tecnologías, así mismo el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial V 2.0 es uno de los pilares de este habilitador.

El área de TI de la entidad, a través de la definición de su plan estratégico de Tecnologías de la Información (2022 - 2023), tiene la oportunidad de transformar digitalmente los servicios que brinda a sus grupos de interés, adoptar los lineamientos de la Gestión de TI del Estado Colombiano, desarrollar su rol estratégico al interior de la Entidad, apoyar las áreas misionales mientras se piensa en tecnología, liderar las iniciativas de TI que deriven en soluciones reales y tener la capacidad de transformar su gestión, como parte de los beneficios que un plan estratégico de TI debe producir una vez se inicie su ejecución.

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información está alineado con la estrategia Nacional, territorial e Institucional, el documento contempla los resúmenes a alto nivel del Análisis de la situación actual, la arquitectura actual de gestión de TI, la arquitectura destino de gestión de TI, Brechas, Marco Normativo. Por último, se establecen las iniciativas estratégicas de TI, el portafolio de proyectos y su hoja de ruta a corto, mediano y largo plazo.

La estructuración y la puesta en ejecución del PETI cuenta con importantes beneficios estratégicos y tácticos para la entidad:

- Apoyar la transformación digital de la entidad por intermedio de un portafolio de proyectos que estén alineados con los objetivos y metas de la alta gerencia, de tal manera que

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

apalanquen y ayuden a la entidad alcanzar las metas de su estrategia en el corto, mediano y largo Plazo.

- Fortalecer las capacidades de la Oficina de Sistemas y la tecnología para apoyar la estrategia y modelo operativo de la entidad
- Identificar herramientas que ayuden a contar con información oportuna para la toma de decisiones y permitan el desarrollo y mejoramiento de la entidad.
- Adquirir e implementar buenas prácticas de gestión de TI.
- Adoptar Tecnología disruptiva para apoyar la gestión institucional.

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información busca entonces recopilar el sentir de la entidad, identificar las oportunidades de la Oficina de Sistemas y finalmente proponer un camino de crecimiento alineado con el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad.

Es así como el presente documento, denominado “PETI” se encuentra alineado con lo definido en dicho marco, sus guías y plantillas, que son herramientas o productos definidos para mejorar la prestación de los servicios de tecnologías de la información que presta el Instituto de Turismo del Meta en el marco del cumplimiento de la política de Gobierno Digital.

1. OBJETIVOS

Determinar, Diseñar e Implementar estrategias para el desarrollo tecnológico del Instituto de Turismo del Meta, para el periodo correspondiente 2022-2023 alineado al plan de acción institucional de la entidad, con el fin de satisfacer las necesidades de nuestros usuarios internos y externos por medio de servicios eficaces y eficientes, contribuyendo al mejoramiento continuo de nuestra entidad.

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) representa el norte a seguir por la entidad durante este periodo y recoge las debilidades y oportunidades de mejoramiento en lo relacionado con la gestión de TI, para apoyar la estrategia y el modelo operativo de la organización, apoyada en las definiciones de la Política de Gobierno Digital.

1.1 OBJETIVOS PRINCIPALES

- Obtener la eficiencia interna operacional y organizacional necesaria para ofrecer un servicio enfocado siempre a la excelencia enfocado en sistema integrado de Gestión.

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

- Implementar y poner en marcha el crecimiento informático corporativo previsto en la ejecución del Plan de Acción Institucional; enfocando en la consecución y desarrollo de herramientas informáticas que ayuden a prestar un mejor servicio a la comunidad.
- Preservar la información y Permitir el acceso controlado a ella, con el fin de para apoyar diagnósticos sectoriales, planes de ordenamiento territorial y planes de desarrollo; de conformidad con las disposiciones legales y las políticas adoptadas por el Ministerio las Tics.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Consolidar una oferta de información, servicios y trámites útiles al usuario y accesibles por canales electrónicos.
- Fomentar la interacción entre diferentes entidades públicas tanto de orden nacional como regional, con el fin de compartir información, que faciliten la prestación de servicios y consolidación de procesos.
- Promover, en unión con los funcionarios, cultura informática con el ánimo de mejorar los procesos misionales de la entidad.
- Propender por una administración más ágil, moderna, flexible y competitiva, a través de la utilización de medios y recursos que la tecnología ofrece.
- Desarrollar la plataforma básica de comunicación de dos vías en línea, entre los ciudadanos, diferentes entidades, y la Corporación con el fin de agilizar los trámites del estado.
- Brindar estabilidad y seguridad, a los diferentes Sistemas de Información, salvaguardando la información de ataques y amenazas.
- Establecer canales de comunicación óptimos que contribuyan a la construcción de un Estado más Eficiente, generando mayor impacto de efectividad ante el ciudadano Colombiano.

2. ALCANCE

El Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI) aborda las fases propuestas en la guía para la construcción del PETI definida en el Marco de Arquitectura Empresarial (MAE v2) comprender, analizar, construir y presentar, con el enfoque de la estructuración del Plan alineado con los dominios definidos en el modelo de gestión Estrategia, Gobierno, Información, Sistemas de Información, Infraestructura de TI, Uso y Apropiación y Seguridad.

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

3. MARCO NORMATIVO

Tabla 1 Marco Normativo

Decreto 1151 de 2008:	Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 2005, y se dictan otras disposiciones
Ley 1955 del 2019:	Establece que las entidades del orden nacional deberán incluir en su plan de acción el componente de transformación digital, siguiendo los estándares que para tal efecto defina el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).
Ley 1273 de 2009:	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
Ley 1341 de 2009:	Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.
Ley 1581 de 2012:	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Ley 1712 de 2014:	Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1753 de 2015:	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "TODOS POR UN NUEVO PAIS" "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 962 de 2005:	El artículo 14 lo siguiente "Cuando las entidades de la Administración Pública requieran comprobar la existencia de alguna circunstancia necesaria para la solución de un procedimiento o petición de los particulares, que obre en otra entidad pública, procederán a solicitar a la entidad el envío de

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

dicha información. En tal caso, la carga de la prueba no corresponderá al usuario.

Será permitido el intercambio de información entre distintas entidades oficiales, en aplicación del principio de colaboración. El envío de la información por fax o por cualquier otro medio de transmisión electrónica, proveniente de una entidad pública, prestará mérito suficiente y servirá de prueba en la actuación de que se trate, siempre y cuando se encuentre debidamente certificado digitalmente por la entidad que lo expide y haya sido solicitado por el funcionario superior de aquel a quien se atribuya el trámite”.

- Decreto 1413 de 2017:** En el Capítulo 2 Características de los Servicios Ciudadanos Digitales, Sección 1 Generalidades de los Servicios Ciudadanos Digitales.
- Decreto 2150 de 1995:** Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 4485 de 2009:** Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
- Decreto 235 de 2010:** Por el cual se regula el intercambio de información entre entidades para el cumplimiento de funciones públicas.
- Decreto 2364 de 2012:** Por medio del cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2693 de 2012:** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia, se reglamentan parcialmente las Leyes 1341 de 2009, 1450 de 2011, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1377 de 2013:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012" o Ley de Datos Personales.
- Decreto 2573 de 2014:** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

- Decreto 2433 de 2015:** Por el cual se reglamenta el registro de TIC y se subroga el título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 1078 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Decreto 103 de 2015:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 415 de 2016:** Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Numero 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las Comunicaciones.
- Decreto 728 2016:** Actualiza el Decreto 1078 de 2015 con la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico.
- Decreto 728 de 2017:** Por el cual se adiciona el capítulo 2 al título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015, para fortalecer el modelo de Gobierno Digital en las entidades del orden nacional del Estado colombiano, a través de la implementación de zonas de acceso público a Internet inalámbrico.
- Decreto 1499 de 2017:** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto 612 de 2018:** Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.
- Decreto 1008 de 2018:** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

Decreto 2106 del 2109: Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública cap. II Transformación Digital Para Una Gestión Publica Efectiva.

Decreto 620 de 2020: Estableciendo los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales".

Resolución 2710 de 2017: Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción del protocolo IPv6.

Resolución 3564 de 2015: Por la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Resolución 3564 2015: Reglamenta algunos artículos y párrafos del Decreto número 1081 de 2015 (Lineamientos para publicación de la Información para discapacitados).

Norma Técnica Colombiana NTC 5854 de 2012: Accesibilidad a páginas web El objeto de la Norma Técnica Colombiana (NTC) 5854 es establecer los requisitos de accesibilidad que son aplicables a las páginas web, que se presentan agrupados en tres niveles de conformidad: A, AA, y AAA.

CONPES 3292 de 2004: Señala la necesidad de eliminar, racionalizar y estandarizar trámites a partir de asociaciones comunes sectoriales e intersectoriales (cadenas de trámites), enfatizando en el flujo de información entre los eslabones que componen la cadena de procesos administrativos y soportados en desarrollos tecnológicos que permitan mayor eficiencia y transparencia en la prestación de servicios a los ciudadanos.

Conpes 3920 de Big Data, del 17 de abril de 2018: La presente política tiene por objetivo aumentar el aprovechamiento de datos, mediante el desarrollo de las condiciones para que sean gestionados como activos para generar valor social y económico. En lo que se refiere a las actividades de las entidades públicas, esta generación de valor es entendida como la provisión de bienes públicos para brindar respuestas efectivas y útiles frente a las necesidades sociales.

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

Conpes 3854 Política Nacional de Seguridad Digital de Colombia, del 11 de abril de 2016: El crecimiento en el uso masivo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Colombia, reflejado en la masificación de las redes de telecomunicaciones como base para cualquier actividad socioeconómica y el incremento en la oferta de servicios disponibles en línea, evidencian un aumento significativo en la participación digital de los ciudadanos. Lo que a su vez se traduce en una economía digital con cada vez más participantes en el país. Desafortunadamente, el incremento en la participación digital de los ciudadanos trae consigo nuevas y más sofisticadas formas para atender contra su seguridad y la del Estado. Situación que debe ser atendida, tanto brindando protección en el ciberespacio para atender estas amenazas, como reduciendo la probabilidad de que estas sean efectivas, fortaleciendo las capacidades de los posibles afectados para identificar y gestionar este riesgo.

Conpes 3975 Define la Política Nacional de Transformación Digital e Inteligencia Artificial, estableció una acción a cargo de la Dirección de Gobierno Digital para desarrollar los lineamientos para que las entidades públicas del orden nacional elaboren sus planes de transformación digital con el fin de que puedan enfocar sus esfuerzos en este tema.

Circular 02 de 2019 Con el propósito de avanzar en la transformación digital del Estado e impactar positivamente la calidad de vida de los ciudadanos generando valor público en cada una de las interacciones digitales entre ciudadano y Estado y mejorar la provisión de servicios digitales de confianza y calidad.

Directiva 02 2019: Moderniza el sector de las TIC, se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

4. MODELO OPERATIVO E INSTITUCIONAL

Esta sección del documento hace referencia a la descripción de alto nivel del mapa de procesos de la entidad, el cual representa el comportamiento de esta, dando orientación al cómo gestiona las actividades para dar cumplimiento a la misión de la entidad.

4.1. MAPA DE PROCESOS

El mapa de procesos consta de 10 procesos y se encuentra publicado y socializado al interior del instituto en el documento DPE-MP-01-V2

Imagen 2 Mapa de Procesos

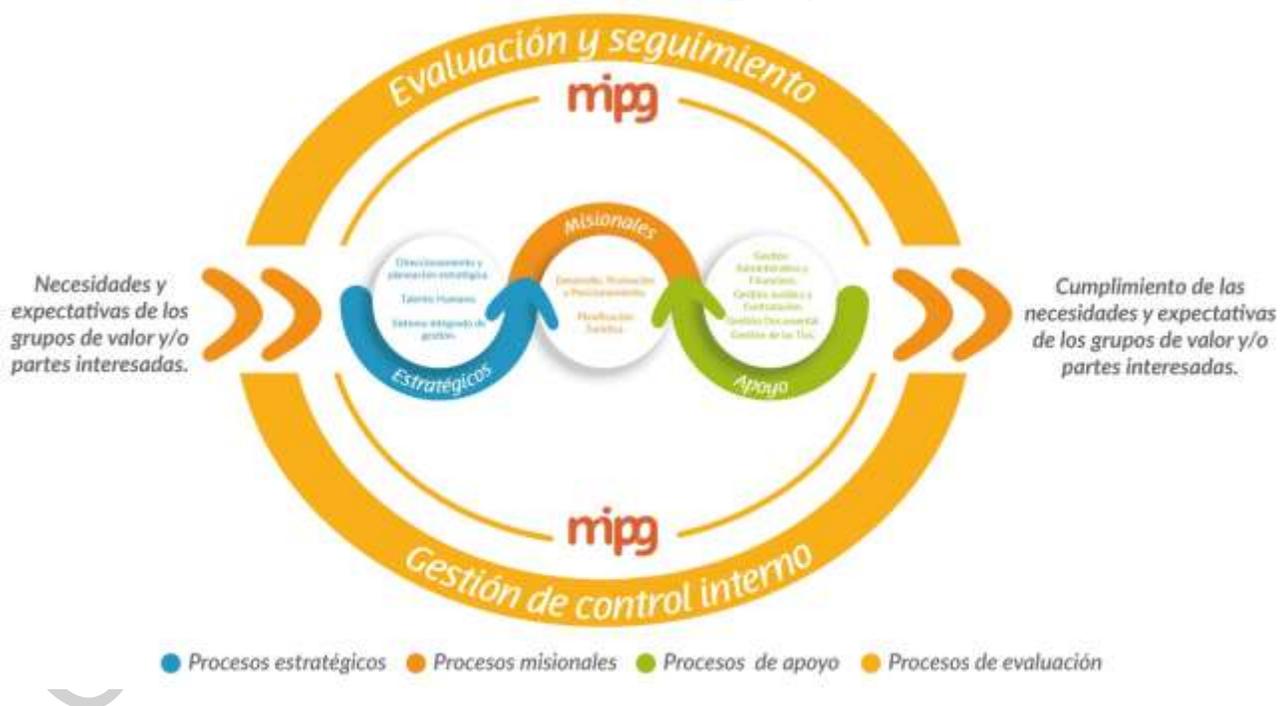


Tabla 2 Tabla de Procesos

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

Sigla	Nombre del Proceso	Tipo de Proceso
DPE	Direccionamiento y Planeación Estratégica	Proceso Estratégico
GTH	Gestión de Talento Humano	
SIG	Sistema Integrado de Gestión	
PST	Planificación del Sector Turístico	Proceso Misional
DPP	Desarrollo, Promoción y Posicionamiento Turístico	
GJC	Gestión Jurídica y Contratación	Procesos de Apoyo
GAF	Gestión Administrativa y Financiera	
GD	Gestión Documental	
GTI	Gestión de las Tic	
GCI	Gestión de Control Interno	Proceso de Evaluación

4.2. MISIÓN

El Instituto de Turismo del Meta fomenta la formalización y el desarrollo integral del turismo, promoviendo las rutas turísticas como estrategia fundamental de naturaleza, ambiental, social y económicamente sostenible, mediante el cumplimiento de políticas, planes y Proyectos que fortalecen la economía del departamento, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y los actores de la cadena de valor, para posicionar el Meta como destino competitivo, seguro, accesible, incluyente y de experiencias únicas, satisfaciendo las expectativas de los turistas nacionales como internacionales.

4.3. VISIÓN

Para el 2027 El instituto de Turismo del Meta será reconocido como la institución líder en el fortalecimiento y desarrollo de la actividad turística del departamento del Meta, posicionando a la

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

región como destino de naturaleza, aventura y de la cultura llanera a nivel nacional e internacional, contribuyendo al desarrollo económico y competitivo del departamento.

4.4. POLÍTICAS IMPLEMENTADAS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

En el sistema integrado de gestión se encuentran adaptadas de gestión 7 políticas institucionales, a las cuales son base fundamental para el crecimiento organizacional y para dar cumplimiento a la visión de la entidad.

A continuación se describen las políticas implementadas:

- Política de Gestión Documental
- Política de Participación ciudadana
- Política de prevención de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas
- Política de la Gestión Estratégica de Talento Humano
- Política Seguridad de la Información
- Política SST
- Política de Calidad

4.5. POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE CONTROLES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Este apartado busca establecer las Políticas específicas de Controles de Seguridad y Privacidad de la Información que regulan la seguridad de la información en el Instituto de Turismo del Meta, proteger los activos de información, con base en los criterios de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad, mediante la implementación de controles en los procesos del Instituto de manera coordinada con las partes interesadas, presentar en forma clara y coherente los elementos que conforman la política de seguridad que deben conocer, acatar y cumplir todos los funcionarios, contratistas, personal en comisión administrativa, visitantes y terceros; este documento se encuentra publicado y socializado al interior de la entidad.

5. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE INFORMACIÓN

Con el fin de realizar un análisis y diagnóstico preciso de la infraestructura tecnológica y de información se clasificará en tipos de activos, los cuales se encuentran descritos a continuación:

- Servicios de Información.

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

- Datos e Información.
- Sistemas de información y aplicaciones.
- Hardware.
- Instalaciones Físicas.
- Personal.

5.1. SERVICIOS DE INFORMACIÓN

El Instituto actualmente cuenta con un catálogo de servicios de Tics, conformado por seis (6) servicios de información, los cuales son necesarios para el cumplimiento a las operaciones diarias, a continuación, se detallan estos servicios.

- Servicio de Hosting y Dominio (Pagina Web)
- Servicio de Internet.
- Servicio de Correo Electrónico.
- Servicio de Actualización de la Página web.
- Servicio de soporte y Mantenimiento de Equipos de Cómputo.
- Servicio de red de datos

5.2. DATOS E INFORMACIÓN

En cuanto a datos e información el Instituto actualmente tiene identificadas seis (6) fuentes de información las cuales deben ser custodiadas y salvaguardadas desde el Proceso De Las Tics. A continuación, se detallan estos servicios.

- Archivo de gestión.
- Archivo central.
- Bases de datos página web.
- Base de datos sistema de radicación.
- Base de datos sistema de estampillas.
- Base de datos sistema PROSOFT.

5.3. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y APLICACIONES

En cuanto a los sistemas de Información y aplicaciones el Instituto actualmente tiene identificados cinco (5) Sistemas y Aplicaciones las cuales hay que licenciar, mantener, custodiar y salvaguardar desde el Proceso De Las Tics, a continuación, se detallan estos sistemas.

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

- Página web.
- Sistema de Radicación.
- Sistema de compra estampillas en línea.
- Sistema PROSOFT.
- Licencias de Office

5.4. HARDWARE

5.4.1. EQUIPOS INFORMÁTICOS, DE COMUNICACIÓN, IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN

El Instituto actualmente cuenta con un Inventario de Activos Informáticos, en donde se encuentran clasificados cuatro (4) tipos de recursos tecnológicos, los cuales hay que mantener y salvaguardar desde el Proceso De Las Tics, a continuación, se describe la clasificación que encuentran dentro del inventario de activos de Información:

- Equipos de Cómputo.
- Servidores.
- Equipos de Impresión y Digitalización.
- Dispositivos de Comunicación.

5.5. INSTALACIONES FÍSICAS

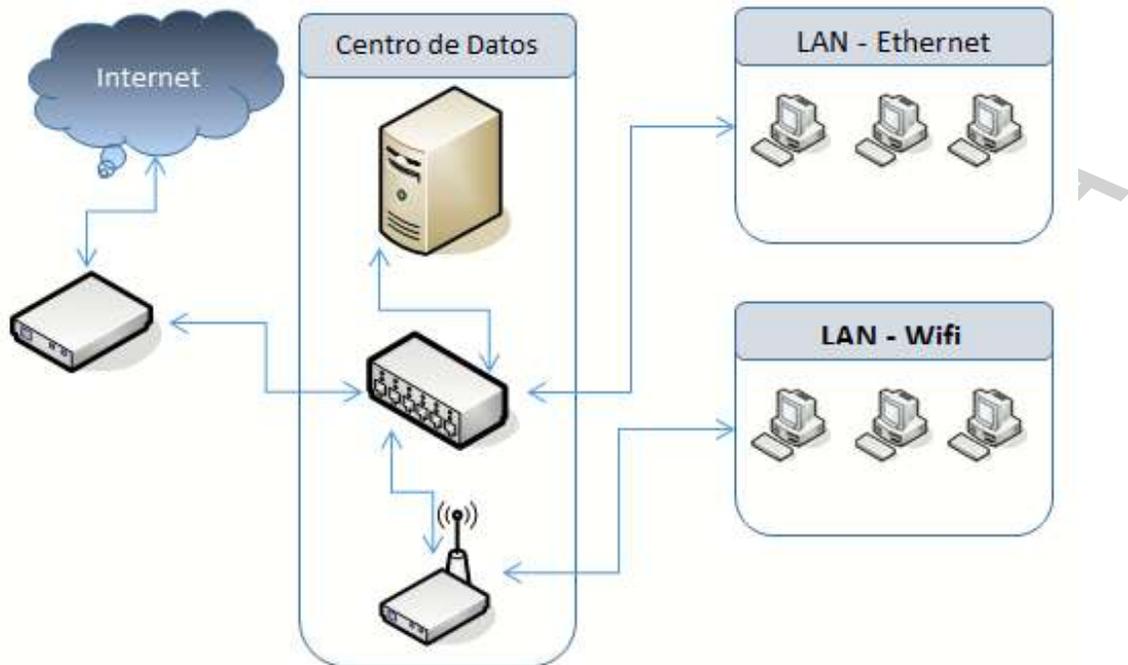
El Instituto cuenta con una infraestructura física, compuesta por una sede principal ubicada en el parque las Malocas y la administración de dos parques temáticos en donde se realizan labores operativas, administrativas y misionales; en cuanto a su infraestructura física cuentan con todos los servicios públicos e internet.

5.5.1. REDES Y COMUNICACIONES

El Instituto actualmente tiene implementado una topología de red estrella híbrida entre tecnología Ethernet e inalámbrica (*Wifi*), con un canal de internet sin respaldo, el control de acceso se realiza desde los equipos de cómputo y los dispositivos de comunicación se encuentran descritos en el Inventario de Activos Informáticos. A continuación, se muestra un mapa de red.

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

Imagen 2 Mapa de Red



5.6. RECURSO HUMANO

El Instituto actualmente está compuesto por una planta de personal de 23 funcionarios y aproximadamente de 297 contratistas, a continuación, se describe la planta de personal.

Tabla 3 tabla de personal

CARGO	CANTIDAD
DIRECTOR	1
SUBDIRECTOR	2
ASESOR	3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2
TESORERO PAGADOR	1
TECNICO OPERATIVO	2
TECNICO ADMINISRATIVO	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4
SECRETARIA	4
CONDUCTOR	2
CONTRATISTA	297

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

Nota: El personal encargado de la administración, mantenimiento y salvaguarda de la infraestructura tecnológica tiene vinculación laboral por contrato de prestación de servicios.

6. ANÁLISIS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA

6.1. GESTIÓN DE ACTIVOS

El Instituto de turismo actualmente posee una metodología para la gestión de activos, la cual esta descrita en el documento “GTI-M-01-V1 Manual Gestión de Activos de Información ITM”, en donde determina una clasificación de tipos de activos, los cuales serán valorados según su criticidad.

Tabla 4 Tipificación Activos Informáticos

Tipificación del Activo	Descripción	Componentes
INFORMACIÓN	Corresponden a este tipo datos e información almacenada o procesada electrónicamente tales como: bases y archivos de datos, contratos, documentación del sistema, investigaciones, acuerdos de confidencialidad, manuales de usuario, procedimientos operativos o de soporte, planes para la continuidad del negocio, acuerdos sobre retiro y pruebas de auditoría, entre otros.	Archivo físico general, bases de datos, documentos digitales, cuentas de correo.
HARDWARE	Se consideran los medios materiales físicos destinados a soportar directa o indirectamente los servicios que presta la entidad.	Servidores, routers, módems, equipos de cómputo (portátiles, escritorio), impresoras, celulares, tablet, teléfonos ip, soportes de información y salvaguarda.
SOFTWARE	Se refiere a los programas, aplicativos, sistemas de información que soportan las actividades de la entidad y la prestación de los servicios.	Software de aplicación, correo electrónico, sistema operativo, etc.
SERVICIOS	Servicios de computación y comunicaciones, tales como internet, páginas de consulta, directorios compartidos e intranet.	Servicio de intranet, carpetas compartidas, servicios de

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

		almacenamiento en la nube.
RECURSO HUMANO	Aquellas personas que, por su conocimiento, experiencia y criticidad para el proceso, son consideradas activos de información	Contratistas, funcionarios, proveedores.
INSTALACIONES	Los lugares donde se almacenan o resguardan los sistemas de información y comunicaciones.	Centros de cómputo, centros de cableado, datacenter

Otros documentos que sirven de base para determinar el diagnóstico del estado actual de la infraestructura de tecnología son los siguientes:

- Inventario de activos de información.
- Catálogo de servicios.
- Catálogo de sistemas de información.
- Inventario de recursos tecnológicos.

6.2. METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE RIESGOS

Para el análisis de la plataforma tecnológica se usó la metodología de valoración de riesgos la cual está inmersa en el PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN adoptado en el instituto.

Es importante aclarar que el instituto tiene implementado una Política Seguridad de la Información que se encuentra dentro del documento “DPE-PO-03-V2 Política Seguridad de la Información”, esta política es base principal para la gestión y el óptimo funcionamiento de la estructura TI.

La información obtenida a través del análisis de riesgos es fundamental para el desarrollo de la formulación del Plan Estratégico de tecnologías de Información para las vigencias 2022-2013, las cuales están fundamentadas en función de estimar controles y recursos adecuados para mitigar el impacto de los riesgos que presentan.

Para caracterizar los activos de la entidad se utilizó la metodología de MAGERIT, en donde definen los activos, después de caracterizar y clasificar los activos de la entidad se evalúan por medio de una matriz de riesgos en donde se determina por medio de una fórmula el riesgo de mayor prioridad, a continuación, se mostrará la tabla de equivalencias y la operación utilizada para el cálculo de la estimación del riesgo.

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

Tabla 5 Tabla de Equivalencias de Evaluación de Riesgos

PROBABILIDAD		IMPACTO				
		20%	40%	60%	80%	100%
		Leve	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
100%	Muy Alta	Alto	Alto	Alto	Alto	Extremo
80%	Alta	Moderado	Moderado	Alto	Alto	Extremo
60%	Media	Moderado	Moderado	Moderado	Alto	Extremo
40%	Baja	Bajo	Moderado	Moderado	Alto	Extremo
20%	Muy Baja	Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Extremo

Después de determinar los riesgos de los activos informáticos, se realizó la valoración con el fin de establecer cuáles serán las acciones de mejora y controles a fortalecer.

Este análisis de riesgos se realizó utilizando el formato de análisis de riesgos “MAPA Riesgos Proceso de Gestión de las TIC ITM” el cual está inmerso en el PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

7. DIAGNÓSTICO DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN

Para determinar el diagnóstico de la plataforma tecnológica se implementó el PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN con el fin de valorar los riesgos y formular las acciones de mejora, controles y recursos adecuados para mejorar la Capacidad Institucional y el óptimo funcionamiento del instituto.

7.1. ANÁLISIS DE RIESGOS

- Posibilidad de pérdida Reputacional y Económica por interrupción, retraso y/o negación en la prestación de los servicios tecnológicos debido a soporte técnico inoportuno efectivo.
- Posibilidad de pérdida Reputacional y Económica por fallas en la prestación del servicio en línea portal web debido a fallas técnicas en el servidor (base de datos y capacidad de almacenamiento) de la página web.

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

7.1.1. VALORACION DE RIESGOS

Tabla 6 Tabla de valoración de Riesgos

No. DEL RIESGO	RIESGO	% Probabilidad Inherente	% Impacto Inherente	PROBABILIDAD	IMPACTO	SEVERIDAD (NIVEL DE RIESGO)	% Probabilidad Residual	% Impacto Residual	PROBABILIDAD	IMPACTO	SEVERIDAD (NIVEL DE RIESGO)
R1	Posibilidad de pérdida Reputacional y Económica por interrupción, retraso y/o negación en la prestación de los servicios tecnológicos debido a soporte tecnico inoportuno y efectivo.	60%	40%	Media	Menor	Moderado	36%	40%	Baja	Menor	Moderado
R2	Posibilidad de pérdida Reputacional y Económica por fallas en la prestación del servicio en línea portal web debido a fallas técnicas en el servidor (base de datos y capacidad de almacenamiento) de la página web.	60%	60%	Media	Moderado	Moderado	36%	45%	Baja	Moderado	Moderado

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

7.2. DIAGNÓSTICO SERVICIOS DE INFORMACIÓN

De acuerdo con la descripción del catálogo de servicios Tics del Instituto, se verificó la correcta operación de la prestación del servicio; sin embargo, es necesario contar con elementos suficientes para implementar mecanismos y equipos de respuesta a incidentes de seguridad (CSIRT), los cuales mejoran la calidad del servicio y amplían la cobertura de múltiples canales de atención; por lo que se debe invertir en herramientas para su correcto funcionamiento.

En cuanto a los servicios que se contraten hay que tener en cuenta los acuerdos de nivel de servicio (ANS) y acuerdo marco de precios (AMP), lo que permitirá garantizar la eficiencia y eficacia en cuanto a mejoramiento de la prestación de servicios y el acceso a las TIC.

7.3. DIAGNÓSTICO DATOS E INFORMACIÓN

- Teniendo en cuenta el diagnóstico realizado a la arquitectura de información, se pueden evidenciar carencias en la custodia de los activos de información y documentos físicos, por lo que se tiene que mejorar la infraestructura, inmobiliario y equipamiento para salvaguardar esta información.
- En cuanto a las bases de datos se deben garantizar los mecanismos para su custodia, por lo que se requiere de servidores y dispositivos de almacenamiento seguros.
- En lo referente a la integridad de los documentos electrónicos es necesario implementar firmas digitales para validar la autenticidad de los documentos producidos de manera digital, así como se establece en Gobierno Digital.

7.4. DIAGNÓSTICO SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y APLICACIONES

- En cuanto al sistema financiero se detectaron falencias en cuanto a la captura de información, por lo que se realizara la gestión para el cambio de esta herramienta.
- Con respecto a la página web institucional es necesario un rediseño ya que por directrices de orden nacional según Resolución 2893 de 2020, establece los parámetros técnicos y de diseño que debe cumplir las Sedes Electrónicas y Ventanillas Únicas del estado colombiano.
- En cuanto al licenciamiento de las herramientas ofimáticas se deberá respetar la propiedad intelectual, por lo que se requerirá de adquirir el licenciamiento necesario para dar cumplimiento a lo establecido en la ley.

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

7.5. DIAGNÓSTICO HARDWARE

- **Equipos de Cómputo:** Según el inventario de activos, la entidad no cuenta con equipos de cómputo suficientes que garanticen el correcto funcionamiento de las operaciones diarias del instituto, por lo que se genera la necesidad de adquirir dichos elementos.
- **Equipos de Impresión:** Según el inventario de activos, la entidad no cuenta con equipos de impresión suficientes y tampoco los consumibles suficientes para continuar con las operaciones; por lo que habrá la necesidad de contar con servicio de recarga de consumibles y alquiler del servicio de impresión.
- **Activos de Soportes de Información:** El Instituto actualmente no tiene implementado activos de Soportes de Información que garanticen la continuidad del servicio tales como: Sistemas de Almacenamiento masivo, sistema de Backup, Data Center que cumpla con el estándar TIA942, el cual proporciona una serie de recomendaciones y directrices para la instalación de sus infraestructuras con su respectivo acondicionamiento, UPS para toda la infraestructura física entre otros.

7.6. DIAGNÓSTICO INSTALACIONES FÍSICAS

De acuerdo al análisis realizado a la infraestructura física, el Instituto debe priorizar la preservación de las áreas en donde reposa información física y los elementos tecnológicos, por lo que debe destinar recursos en el mantenimiento y adecuación, esto con el fin de garantizar la disponibilidad del servicio.

7.7. DIAGNÓSTICO RECURSO HUMANO

- De acuerdo a las solicitudes que presta el Proceso de Gestión de Tics, se puede concluir que se debe mejorar la calidad del servicio, por lo tanto, se hace necesario contar con el personal suficiente para el mantenimiento y óptimo funcionamiento de toda la infraestructura tecnológica de la entidad.
- En el control de acceso hay un riesgo latente respecto a la administración de usuario, ya que no se notifica la anulación o suspensión de servicios informáticos.
- En cuanto a los funcionarios de la entidad se deben establecer acuerdos de confidencialidad claros para la protección de datos de carácter confidencial.

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

- Actualmente no hay un procedimiento documentado referente a las políticas de seguridad y control de acceso a los sistemas de información de la entidad, por lo tanto, no se ha interiorizado la importancia de la seguridad de la información en la corporación.

8. ESTRATÉGIA TI

8.1. RECURSO HUMANO ACTUAL OFICINA DE SOPORTE TECNOLÓGICO

Imagen 3 Organigrama gestión Tics



8.2. SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE

Esta estrategia está definida en el PROCEDIMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA aplica a todos los equipos de cómputo, impresoras, ups, cámaras de seguridad, Data Center, equipos que soportan la estructura de red de datos que hacen parte de la infraestructura tecnológica del Instituto de Turismo del Meta y que no se encuentran cubiertos por la garantía de compra por parte del fabricante.

El profesional asignado por la Subdirección Administrativa y Financiera debe levantar un inventario actualizado de la infraestructura tecnológica del Instituto de Turismo del Meta, sobre la cual se

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

realizará el respectivo mantenimiento técnico. CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECURSOS TECNOLOGICOS. GTI-F-03.

8.2. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, USO Y APROPIACIÓN

El dominio de Uso y Apropiación de TI provee herramientas y estrategias encaminadas a generar conciencia a los grupos de interés sobre las oportunidades que presenta el uso de tecnologías en su ámbito personal y profesional, mejorando su productividad y calidad de vida al hacer uso consciente de sistemas de información, dispositivos, herramientas de comunicación sincrónicas y asincrónicas, buscadores Web, construcción de documentos en línea, herramientas para compartir o enviar archivos, acceso a la información, disponibilidad 24/7 y otros.

8.2.1. CAPACITACIONES DE TI

Tabla 7 Capacidades de TI

Categoría	Actividad	Cuenta con la Capacidad en la entidad
Gobierno TI	Gobierno Digital	SI
	Plan Estratégico de Seguridad de la Información.	SI
Sistemas de Información Infraestructura	Manejo de los sistemas de Información	SI
	Administrar Sistemas de Información	SI
	Gestionar disponibilidad	SI
Uso y apropiación	Administrar infraestructura tecnológica	SI
	Apropiar TI y Cultura Informática	SI
Seguridad	Sistema de Gestión de Seguridad de la información	SI
	Controles Establecidos	SI

8.3. PLAN DE COMUNICACIONES

Este documento está definido en el “PLAN DE COMUNICACIONES INSTITUCIONAL”, y es una hoja de ruta donde se plasma la forma en la que el Instituto se comunica con su público. En él se establecen de forma clara los objetivos de comunicación que se quieren alcanzar. Además, facilita un orden de las tareas y acciones a realizar.

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

9. GESTIÓN DE PROYECTOS TI

La formulación de estas líneas de acción y proyectos buscan fortalecer el uso e implementación de herramientas tecnológicas e informáticas que permiten al instituto ofrecer servicios eficientes, garantizando la disponibilidad del servicio, de igual manera la oficina de soporte tecnológico debe ofrecer alternativas para dar apoyo efectivo a todas las áreas de la entidad.

Para su ejecución se propone un período entre el 2022 y 2023 de tal manera que cada año se vayan adelantando y materializando los proyectos previstos en el Plan de Acción institucional y/o Plan de Desarrollo.

Estos proyectos permiten asegurar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información, así como procedimientos que contribuyen al óptimo funcionamiento de la entidad y al cumplimiento de lo misional.

9.1 LINEAS DE ACCIÓN

A continuación, se describen las líneas de acción y fortalecimiento de los proyectos a desarrollar.

- Fortalecimiento de los servicios de tecnologías de información.
- Fortalecimiento de sistemas de información.
- Fortalecimiento del talento humano.
- Fortalecimiento del hardware y equipamiento de respaldo.
- Implementación de Gobierno Digital.
- Seguridad de la información.

9.1.1. FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

A continuación, se enumeran las actividades necesarias para el cumplimiento de esta línea de acción.

- Adquisición de elementos de Mantenimiento de Equipos de Cómputo.
- Renovación y Ampliación del servicio Web Hosting y dominio.
- Renovación y Mejoramiento del canal de Internet.
- Adquisición elementos para el soporte y mantenimiento de la red de datos.

9.1.2. FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

A continuación, se enumeran las actividades necesarias para el cumplimiento de esta línea de acción.

- Adquisición y soporte de sistema presupuestal.

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

- Adquisición de Licencias de Sistemas Ofimáticos, de Diseño y Antivirus.
- Adquisición de Licencias para servidores, máquinas virtuales y bases de datos.
- Rediseño y actualización de página institucional.

9.1.3. FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO

A continuación, se enumeran las actividades necesarias para el cumplimiento de esta línea de acción.

- Prestación de servicios profesionales especializados para la administración de la plataforma tecnológica.
- Prestación de servicios profesionales especializados para el seguimiento al sistema de gestión de seguridad de la información.
- Prestación de servicios profesionales especializados para la actualización de la página web y cargue de información a sistemas externos.
- Prestación de servicios técnicos y/o tecnológicos para servicio de soporte y mantenimiento.
- Prestación de servicios profesionales especializados para apoyar la sistematización de herramientas tecnológicas.

9.1.4. FORTALECIMIENTO DEL HARDWARE Y EQUIPAMIENTO DE RESPALDO

A continuación, se enumeran las actividades necesarias para el cumplimiento de esta línea de acción.

- Adquisición e instalación de elementos para la ampliación y mejoramiento de la red de datos y red eléctrica.
- Adquisición de equipos de cómputo, portátiles y equipos de digitalización.
- Adquisición y adecuación de datacenter y servidores.
- Servicio de impresión y copiado.

9.1.5. IMPLEMENTACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL

Estas actividades para el cumplimiento la política Nacional de GOBIERNO DIGITAL se realizará solo por gestión, por lo que no requerirá inversión presupuestal, sin embargo, se requiere tener el personal para su implementación y seguimiento; es importante aclarar que para dar cumplimiento a esta política se requerirán realizar operativamente las siguientes actividades:

- Elaboración y Seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI.
- Elaboración de documentos (*Catálogos, Formatos, Procedimientos, Políticas, etc*) según las guías técnicas que suministra MINTIC.
- Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Implementación y Seguimiento de los lineamientos del manual de Gobierno en Línea y

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

Gobierno Digital en la página web institucional.

9.1.6. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

A continuación, se enumeran las actividades necesarias para el cumplimiento de esta línea de acción.

- Adquisición de sistema de control de acceso biométrico.
- Adquisición de mecanismo de copias de seguridad Externo.
- Servicio para la digitalización del Archivo General.
- Adquisición de elementos para la salvaguarda del Archivo físico General y de Gestión.

9.2. MAPA DE RUTA

9.2.1 PROYECTOS

Tabla 8 Proyectos Generales

Proyecto / Línea de Acción	Actividad a Desarrollar	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023
9.1.2. Fortalecimiento de sistemas de información	Adquisición y soporte de sistema presupuestal.	\$50.000.000	\$50.000.000
9.1.2. Fortalecimiento de sistemas de información	Adquisición de Licencias de Sistemas Ofimáticos, de Diseño y Antivirus.	\$40.000.000	\$40.000.000
9.1.2. Fortalecimiento de sistemas de información	Adquisición de Licencias para servidores, máquinas virtuales y bases de datos.	\$6.000.000	\$120.000.000
9.1.2. Fortalecimiento de sistemas de información	Rediseño y actualización de página institucional.	0	\$60.000.000
9.1.4. Fortalecimiento del hardware y equipamiento de respaldo	Adquisición e instalación de elementos para la ampliación y mejoramiento de la red de datos y red eléctrica.	\$90.000.000	0
9.1.4. Fortalecimiento del hardware y equipamiento de respaldo	Adquisición de equipos de cómputo, portátiles y equipos de digitalización.	\$195.000.000	0
9.1.4. Fortalecimiento del hardware y equipamiento de respaldo	Adquisición y adecuación de datacenter y servidores.	\$70.000.000	0

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

9.1.4. Fortalecimiento del hardware y equipamiento de respaldo	Servicio de impresión y copiado.	\$28.000.000	\$28.000.000
9.1.6. Seguridad de la Información	Adquisición de sistema de control de acceso biométrico.	0	\$60.000.000
9.1.6. Seguridad de la Información	Adquisición de mecanismo de copias de seguridad Externo.	0	\$60.000.000
9.1.6. Seguridad de la Información	Servicio para la digitalización del Archivo General.	0	\$300.000.000
9.1.6. Seguridad de la Información	Adquisición de elementos para la salvaguarda del Archivo físico General y de Gestión.	0	\$180.000.000

Gastos de Operación:

Tabla 9 Proyectos de Operación

Proyecto / Línea de Acción	Actividad a Desarrollar	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023
9.1.1. Fortalecimiento de los servicios de tecnologías de información	Adquisición de elementos de Mantenimiento de Equipos de Cómputo.	\$2.000.000	\$2.000.000
9.1.1. Fortalecimiento de los servicios de tecnologías de información	Renovación y Ampliación del servicio Web Hosting y servidor cloud.	\$28.000.000	\$28.000.000
9.1.1. Fortalecimiento de los servicios de tecnologías de información	Renovación y Mejoramiento del canal de Internet.	\$30.000.000	\$30.000.000
9.1.1. Fortalecimiento de los servicios de tecnologías de información	Adquisición de elementos para el soporte y mantenimiento de la red de datos.	\$2.000.000	\$2.000.000
9.1.3. Fortalecimiento del talento humano	Prestación de servicios profesionales especializados para la administración de la plataforma tecnológica.	\$70.400.000	\$70.400.000
9.1.3. Fortalecimiento del talento humano	Prestación de servicios profesionales especializados para el seguimiento al sistema de gestión de seguridad de la información.	\$52.470.000	\$52.470.000

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

9.1.3. Fortalecimiento del talento humano	Prestación de servicios profesionales especializados para la actualización de la página web y cargue de información a sistemas externos.	0	\$41.800.000
9.1.3. Fortalecimiento del talento humano	Prestación de servicios técnicos y/o tecnológicos para servicio de soporte y mantenimiento.	\$27.500.000	\$27.500.000
9.1.3. Fortalecimiento del talento humano	Prestación de servicios profesionales especializados para el apoyar la sistematización de herramientas tecnológicas.	\$52.470.000	\$70.400.000

Nota: Este presupuesto está alineado con el plan institucional de la entidad.

9.3. TABLERO DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Tabla 10 Resumen de Indicadores de Seguimiento

Descripción	Formulación	Periodicidad	Proceso Responsable
Actividades cumplidas del mapa de ruta de los proyectos de inversión del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información	(Proyectos de Operación Ejecutados/Número de Proyectos de Operación Formulados)*100	Anual	Sub-Dirección General
Mantenimiento Preventivo a la plataforma tecnológica.	(Número de Actividades Realizadas / Total de Actividades Programadas)*100	Semestral	Sub-Dirección General

Nota: Estos Indicadores se encuentran registrados en el Sistema de Integrado de Gestión del instituto en el formato "SIG-F-24-V1 Ficha del Indicador", en donde se monitorean y controlan.

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

10. LISTA DE TABLAS

<i>Tabla 3 Marco Normativo</i>	6
<i>Tabla 2 Tabla de Procesos</i>	12
<i>Tabla 3 tabla de personal</i>	16
<i>Tabla 4 Tipificación Activos Informáticos</i>	17
<i>Tabla 5 Tabla de Equivalencias de Evaluación de Riesgos</i>	19
<i>Tabla 6 Tabla de valoración de Riesgos</i>	21
<i>Tabla 7 Capacidades de TI</i>	27
<i>Tabla 8 Proyectos de Proyectos</i>	30
<i>Tabla 9 Proyectos de Operación</i>	31
<i>Tabla 10 Resumen de Indicadores de Seguimiento</i>	31

11. LISTA DE FIGURAS

<i>Imagen 4 Mapa de Procesos</i>	11
<i>Imagen 2 Mapa de Red</i>	16
<i>Imagen 3 Organigrama gestión Tics</i>	26

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

12. GLOSARIO

- **Acceso a las TIC:** condiciones y medios de acercamiento a las TIC por parte de los Grupo de Interés (Infraestructura, servicios, aplicaciones, políticas, programas ...).
- **Activo:** Aquello que tenga valor para la organización. (Base de datos, sistemas de información, servicios, documentos, personas). Los activos los podemos separar en dos grandes grupos: tangibles e intangibles.
- **Activos tangibles:** son aquellos activos materiales que contienen información. Los activos intangibles son aquellos que soportan la información dentro de un activo material, y pueden inutilizar la información, pese a que el activo físico no haya sufrido daño alguno.
- **Activos de información:** es: “algo que una organización valora y por lo tanto debe proteger”. Se puede considerar como un activo de información a: los datos creados o utilizados por un proceso de la organización en medio digital, en papel o en otros medios. Es importante precisar que el concepto de activos de información definido en la ley 1712 de 2014 es diferente al concepto que maneja el MSPI – ISO 27001.
- **Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS):** un Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) es un convenio entre un proveedor de servicios de TI y un cliente. Describe las características del servicio de TI, los niveles de cumplimiento y las sanciones, y especifica las responsabilidades del proveedor y del cliente. Un ANS puede cubrir múltiples servicios de TI o múltiples clientes.
- **Acuerdo Marco de Precios (AMP):** es una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice decisiones de adquisición de bienes, obras o servicios para: Producir economías en escala, incrementar el poder de negociación del Estado y compartir costos y conocimiento entre las diferentes instituciones o sectores del Estado. El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores. Contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo máximo de entrega, así como las condiciones para que un comprador pueda vincularse al Acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un AMP mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las cláusulas de este y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos.
- **API's:** es un conjunto de definiciones y protocolos que se utiliza para desarrollar e integrar el software de las aplicaciones. API significa interfaz de programación de aplicaciones. Apropiación de las TIC: acción y resultado de tomar para si las TIC, generando cambios en la vida cotidiana de los Grupos de Interés (hábitos y costumbres).

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

- **Aprovechamiento de las TIC:** emplear útilmente las TIC, hacerlo provechoso o sacarle el máximo rendimiento. Arquitectura de Alto nivel: es una práctica estratégica que consiste en analizar integralmente las entidades desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual, establecer la transformación necesaria en una empresa y con el objetivo de generar valor a través de las Tecnologías de la Información para ayudar en la materialización de la visión de la entidad.
- **Arquitectura actual (AS-IS):** Es el análisis de la situación actual de la Entidad u organización a partir de los dominios o dimensiones (Negocio, Información, Sistemas de Información, Servicios Tecnológicos, Gobierno de TI, Estrategia de TI y Uso y Apropiación).
- **Arquitectura de Información:** Define la estructura con la cual está representada y almacenada la información de una organización, lo mismo que los servicios y los flujos de información existentes y que soporta. Incluye el modelo conceptual, el modelo de indicadores, los componentes de información y sus relaciones, y la representación lógica y física de los datos, entre otros. Esta arquitectura expresa también la relación que tiene con la arquitectura misional y con las demás arquitecturas de TI.
- **Arquitectura de Referencia:** Es un diseño de alto nivel, sin detalles tecnológicos o de productos, que se utiliza como una plantilla para guiar el bosquejo de otras arquitecturas más específicas. Esta plantilla incluye los principios de diseño que la guían, las decisiones de alto nivel que se deben respetar, los componentes que hacen parte de la solución, sus relaciones tanto estáticas como dinámicas, las recomendaciones tecnológicas y de desarrollo, las herramientas específicas de apoyo a la construcción y los componentes existentes reutilizables. El concepto de Arquitectura de Referencia se puede utilizar como base del diseño detallado de arquitecturas de solución, de software, de información o de plataforma tecnológica.
- **Arquitectura de Servicios Tecnológicos:** También es conocida como Arquitectura de infraestructura. Incluye todos los elementos de TI que soportan la operación de la institución, entre los que se encuentran la plataforma hardware, la plataforma de comunicaciones y el software especializado (sistema operacional, software de comunicaciones, software de integración y manejadores de bases de datos, software de seguridad, entre otros).
- **Arquitectura de Sistemas de Información:** Describe cada uno de los sistemas de información y sus relaciones entre ellos. Esta descripción se hace por medio de una ficha técnica que incluye las tecnologías y productos sobre los cuales está construido el sistema, su arquitectura de software, su modelo de datos, la información de desarrollo y de soporte, y los requerimientos de servicios tecnológicos, entre otros. Las relaciones entre los sistemas de información se detallan en una Arquitectura de Integración, que muestra la manera en

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

que los sistemas comparten información y se sincronizan entre ellos. Esta arquitectura debe mostrar también la manera como los sistemas de información se relacionan con el software de integración (buses de servicios), de sincronización (motores de procesos), de datos (manejadores de bases de datos) y de interacción (portales), software de seguridad, entre otros.

- **Arquitectura de software:** Describe el conjunto de componentes de software que hacen parte de un sistema de información y las relaciones que existen entre ellos. Cada componente de software está descrito en términos de sus características funcionales y no funcionales. Las relaciones se expresan a través de conectores que reflejan el flujo de datos, de control y de sincronización. La arquitectura de software debe describir la manera en que el sistema de información maneja aspectos como seguridad, comunicación entre componentes, formato de los datos, acceso a fuentes de datos, entre otros.
- **Arquitectura de solución:** Cuando aparece un requerimiento de cambio o un requerimiento nuevo que cubre varios sistemas de información (o varias arquitecturas), se elabora una arquitectura de solución, que define la manera en que se deben ajustar las arquitecturas actuales (información, servicios tecnológicos y sistemas de información) para resolverlo.
Esta arquitectura de solución debe respetar las arquitecturas de referencia existentes. Garantiza que los problemas se resuelven con una visión amplia y de alto nivel, y que se tiene en cuenta el impacto de las decisiones que se toman.
- **Arquitectura de TI:** Describe la estructura y las relaciones de todos los elementos de TI de una organización. Se descompone en arquitectura de información, arquitectura de sistemas de información y arquitectura de servicios tecnológicos. Incluye además las arquitecturas de referencia y los elementos estructurales de la estrategia de TI (visión de arquitectura, principios de arquitectura, lineamientos y objetivos estratégicos).
- **Arquitectura Empresarial:** es una práctica estratégica que consiste en analizar integralmente las entidades desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual y establecer la transformación necesaria. El objetivo es generar valor a través de las Tecnologías de la Información para que se ayude a materializar la visión de la entidad. Cuando se desarrolla en conjunto para grupos de instituciones públicas, permite además asegurar una coherencia global, que resulta estratégica para promover el desarrollo del país.
- **Almacenamiento NAS:** almacenamiento conectado en redes, es el nombre dado a una tecnología de almacenamiento dedicada a compartir la capacidad de almacenamiento de un computador/ordenador (servidor) con computadoras personales o servidores clientes a través de una red.

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

- **Almacenamiento SAN:** red de área de almacenamiento, proporciona un conjunto de recursos de almacenamiento que se pueden administrar y asignar de manera centralizada según sea necesario.
- **Bases de datos estructuradas:** nos referimos a la información que se suele encontrar en la mayoría de las bases de datos, suelen ser archivos de texto que se almacenan en formato tabla, hojas de cálculo o bases de datos relacionales con títulos para cada categoría que permite identificarlos.
- **Capacidad Institucional:** es una habilidad que debe tener una institución para poder cumplir con la misión y los objetivos que se propone. Se entiende que se tiene la capacidad cuando se posee procesos, infraestructura y talento humano con las competencias requeridas para prestar los servicios que debe proveer. Conjunto de datos: es un conjunto de variables y datos asociados. Ciberataques: es un intento de exponer, alterar, desestabilizar, destruir, eliminar para obtener acceso sin autorización o utilizar información, se intenta obtener el control de un sistema informático para utilizarlo con fines maliciosos o robo de información.
- **Certificado SSL (Secure Sockets Layer):** El certificado es generado por una entidad certificadora por la ONAC y se instala en un servidor web el cual cumple dos funciones: Autenticar la identidad del sitio web, garantizando a los visitantes que no están en un sitio falso y cifrar la información transmitida.
- **CSIRT:** equipos de respuesta a incidentes de seguridad. Componentes de información: Es el término agrupador utilizado para referirse al conjunto de los datos, entidades de negocio, unidades de información, los servicios de información y los flujos de información bajo un único nombre.
- **Datos abiertos:** Son todos aquellos datos primarios (sin procesar) que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos. Las principales características de los datos abiertos son: completos, primarios, oportunos, accesibles, no propietarios, libres de licencia y disponibles.
- **Documento electrónico:** conocido como documento digital, es un documento cuyo soporte material es un dispositivo electrónico o magnético, y en el que el contenido está codificado mediante algún tipo de código digital, que puede ser leído, interpretado, o reproducido mediante sus conocimientos sociales adquiridos por las redes informáticas que nos ayuda

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

a abrir un documento electrónico.

- **Dispositivo de almacenamiento de datos:** es un conjunto de componentes electrónicos habilitados para leer o grabar datos de forma temporal o permanente.
- **Firma digital:** Es un conjunto de métodos criptográficos que permiten al receptor de un mensaje identificar al autor o firmante y asegurar la integridad de dicho mensaje.
- **Gestión de TI:** Es una práctica, que permite operar, innovar, administrar, desarrollar y usar apropiadamente las tecnologías de la información (TI). A través de la gestión de TI, se opera e implementa todo lo definido por el gobierno de TI. La gestión de TI permite a una organización optimizar los recursos, mejorar los procesos de negocio y de comunicación y aplicar las mejores prácticas.
- **Gobierno de Arquitectura Empresarial:** Es una práctica, orientada a establecer unas instancias de decisión, alinear los procesos institucionales o de negocio con los procesos, recursos y estrategias de TI, para agregar valor a las organizaciones y apoyar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos. El gobierno de Arquitectura empresarial gestiona y controla los riesgos, mide el desempeño de la arquitectura, define políticas de arquitectura, gestiona la evolución y cambios sobre los artefactos o productos de la arquitectura. El gobierno de la arquitectura es parte del gobierno corporativo o empresarial.
- **Gobierno Digital:** Uso de las tecnologías digitales, como parte integral de las estrategias de modernización de los gobiernos, para crear valor público. Esto depende en un ecosistema de actores gubernamentales, ONGs, empresas, asociaciones ciudadanas e individuos que dan soporte a la producción de y acceso a datos, servicios y contenido a través de interacciones con el gobierno”.
- **Gobierno electrónico:** Uso de las tecnologías de la información para mejorar la eficiencia del Estado.
- **PETI:** Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

13. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN No.	FECHA	DESCRIPCION MODIFICACIONES
01	23/05/2022	Primera versión nueva codificación
02	29/09/2023	Se actualizó el marco normativo, el cronograma de actividades y análisis de riesgos

14. REFERENCIAS DOCUMENTALES

- PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN.
- PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES
- *DPE-PO-03 POLÍTICA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN*

15. ANEXOS

- CATALOGO DE SERVICIOS
- INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL PETI
- INDICADOR DE SEGUIMIENTO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS
- CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO RECURSOS TECNOLOGICOS. GTI-F-03

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

**ANEXO 1
“CATALOGO DE SERVICIOS”**

El Área de Tecnologías y Sistemas de Información del INSTITUTO DE TURISMO DEL META, en un esfuerzo por la mejora continua de los servicios tecnológicos al interior de la Entidad, ha definido el presente Catálogo de Servicios de TIC. Este documento fue realizado acorde a las necesidades de los clientes internos y alineando a las mejores prácticas de la industria de Tecnología de Información (ITIL®), así como a los lineamientos establecidos en el **PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - PETI**.

Los servicios que ofrece el proceso GESTIÓN DE LAS TIC de Información del instituto se describen en la a continuación:

CATALOGO	DESCRIPCION
<i>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</i>	<i>Preservar, conservar y mantener disponible todos los activos TICS del Instituto de Turismo del Meta.</i>
<i>SERVICIO DE SOPORTE TECNICO</i>	<i>Prestar el servicio de soporte y apoyo técnico a la Infraestructura TIC de acuerdo a las solicitudes de los usuarios internos y externos del Instituto de Turismo del Meta.</i>
<i>SERVICIO DE PAGINA WEB</i>	<i>Mantener, actualizar y brindar apoyo técnico al sitio web http://www.turismometa.gov.co, de acuerdo a las necesidades del servicio</i>
<i>SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO</i>	<i>Mantener, actualizar y brindar apoyo técnico al servicio de correo electrónico @turismometa.gov.co, de acuerdo a las solicitudes de los usuarios internos del Instituto de Turismo del Meta.</i>

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Objetivo del Servicio: Garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura TIC, por intermedio del plan de mantenimiento preventivo del Instituto de Turismo del Meta, con el fin de preservar, conservar y mantener disponible todos los activos TICS, de acuerdo con los procedimientos internos para el mantenimiento preventivo de equipos.

Necesidades que satisface: Las necesidades que satisface este servicio son las siguientes:

- Preservar y conservar la infraestructura TIC.
- Mantener disponible todos los activos TICS.
- Limpieza y adecuación de los activos.
- Reporte de Incidentes acerca del estado de los activos.

Descripción del Servicio: Esta actividad se realiza de acuerdo al cronograma de mantenimiento de activos de información a través del personal designado para esta tarea.

Características Técnicas: Para el cumplimiento de esta actividad se requiere lo siguiente:

- Personal Técnico Idóneo.
- Herramientas de Mantenimiento (destornilladores, sopladora).
- Elementos de aseo (líquidos de limpieza externo y electrónico).

Niveles de servicio:

- Categoría: Disponibilidad del servicio y mantenimiento.
- Responsable: Proceso Gestión De Las TIC.
- Contacto para la Prestación del Servicio: Proceso Gestión De Las TIC, Email: sistemas@turismometa.gov.co.
- Horario de soporte al servicio: Lunes a viernes de 8:00 a.m. – 5:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
- Acuerdos de Nivel de Servicio: Disponibilidad: 99%.
- Calendario de Mantenimiento: Sujeto a programación y previo aviso a los usuarios.

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

SERVICIO SOPORTE TECNICO

Objetivo del Servicio: Garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura TIC, por intermedio de las solicitudes de soporte técnico que realizan los usuarios internos y externos del Instituto de Turismo del Meta, con el fin de preservar, conservar y mantener disponible todos los activos TICS, de acuerdo con las directrices, políticas y procedimientos internos para el soporte técnico.

Necesidades que satisface: Las necesidades que satisface este servicio son las siguientes::

- Preservar y conservar la infraestructura TIC.
- Mantener disponible todos los activos TICS.
- Reporte de Incidentes acerca del estado de los activos.

Descripción del Servicio: Esta actividad se realiza de acuerdo las solicitudes de soporte de los activos de información a través del personal designado para esta tarea.

Características Técnicas: Para el cumplimiento de esta actividad se requiere lo siguiente:

- Personal Técnico Idóneo.
- Herramientas el soporte técnico (destornilladores, sopladora e instaladores).

Niveles de servicio:

- Categoría: Disponibilidad del servicio y soporte.
- Responsable: Proceso Gestión De Las TIC.
- Contacto para la Prestación del Servicio: Proceso Gestión De Las TIC, Email: sistemas@turismometa.gov.co.
- Horario de soporte al servicio: Lunes a viernes de 8:00 a.m. – 5:00 p.m.
- Acuerdos de Nivel de Servicio: Disponibilidad: 99%.

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

SERVICIO DE PAGINA WEB

Objetivo del Servicio: Ofrecer a todos los procesos del Instituto de Turismo del Meta, a través de las tecnologías web, la divulgación de su gestión e interacción con la ciudadanía, a través de actividades que conlleven a mantener la disponibilidad e integridad de un sitio página web, así como la publicación de la información, los cuales deben estar alineados a la estrategia de Gobierno digital (antes Gobierno en línea).

Necesidades que satisface: Las necesidades que satisface este servicio son las siguientes:

- Asegurar la disponibilidad del servicio web.
- Mantener actualizado e integra la información alojada en la página web.
- Establecer y controlar los mecanismos de autenticación y confidencialidad.
- Reporte de Incidentes acerca del estado de los activos.

Descripción del Servicio: Esta actividad se realiza de acuerdo las solicitudes de actualización y soporte del sitio web a través del personal designado para esta tarea. .

Características Técnicas: Para el cumplimiento de esta actividad se requiere lo siguiente:

- Personal Especializado Idóneo.
- Servidor con servicio Hosting, SSL y Dominio.

Niveles de servicio:

- Categoría: Disponibilidad, Integridad y confidencialidad del servicio de página web.
- Responsable: Proceso Gestión De Las TIC.
- Contacto para la Prestación del Servicio: Proceso Gestión De Las TIC, Email: sistemas@turismometa.gov.co.
- Horario del soporte al servicio: Lunes a viernes de 8:00 a.m. – 5:00 p.m.
- Horario de la prestación del Servicio: 7 días de la semana, las 24 horas del día.
- Acuerdos de Nivel de Servicio: Disponibilidad: 99%.

	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - PETI	Código: GTI-PL-01-V2
	Proceso Gestión De Las TIC	Fecha de Vigencia: 29/09/2023

SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO

Objetivo del Servicio: Ofrecer a todos los procesos del Instituto de Turismo del Meta, a través de las tecnologías web, un canal de comunicaciones mediante correo electrónico institucional con el fin de permitir la interacción entre los procesos internos y la ciudadanía, esto a través de la prestación de una prestación de servicios que garantice la disponibilidad, integridad y confidencialidad de servicio.

Necesidades que satisface: Las necesidades que satisface este servicio son las siguientes:

- Asegurar la disponibilidad del servicio de correo electrónico.
- Establecer y controlar los mecanismos de autenticación y confidencialidad.
- Reporte de Incidentes acerca del estado de los activos.

Descripción del Servicio: Esta actividad se realiza de acuerdo las solicitudes de soporte técnico a través del personal designado para esta tarea. .

Características Técnicas: Para el cumplimiento de esta actividad se requiere lo siguiente:

- Personal Especializado Idóneo.
- Servidor con servicio Hosting, SSL y Dominio.

Niveles de servicio:

- Categoría: Disponibilidad, Integridad y confidencialidad del servicio de correo electrónico.
- Responsable: Proceso Gestión De Las TIC.
- Contacto para la Prestación del Servicio: Proceso Gestión De Las TIC, Email: sistemas@turismometa.gov.co.
- Horario del soporte al servicio: Lunes a viernes de 8:00 a.m. – 5:00 p.m.
- Horario de la prestación del Servicio: 7 días de la semana, las 24 horas del día.
- Acuerdos de Nivel de Servicio: Disponibilidad: 99%.